

VOL : 2.180

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 1

AÑO : 1.858

Solicitud del Cura de la capilla de los Milagros Presbitero José Mariano Quiñonez, para exigir una casa particular en oratorio, con la desaprobación dada.

Folios: 1 al 2

Solicitud del Cura de la Capilla de los Milagros
Pres^{to} D. José Mariano Luinones, para erigir
una Casa particular en Oratorio; con la desaproba-
cion dada en 1858 f^o 12

Vol. 203 ~~N^o 24~~

L. G.

N^o 1

Whiting del Mar de la Capitanía de los Indios
Dios Rey. Por el presente se ha acordado
que las cosas pertenecientes a los Indios; en la
Cibola de los Indios de la Capitanía de los Indios
de la Provincia de la Florida.

Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey.

Fragment of a document or label, possibly containing a date or reference number, partially obscured by tape and damage.

Virra la República del Paraguay!

Como Señor

50

Con el mas debido respeto, y veneracion clero al
Supremo conocimiento de V. E. que Doña
Juana Isabel Diaz viuda del finado D^{no}
Manuel Antonio Garcia vecina, y feligres
del extinguido Pueblo de Tobati posee una casa
nueva, y aseada de dos lances cubierta de tejas,
y bien enladrillada por dentro, y sus conexiones,
edificada por un hijo unico y soltero de la rela-
ta Señora, el que a la sazón es ya finado, aho-
ra y mas años. Dicha casa se halla ubicada
en el mismo camino público, que gira a Ca-
guatay de mi escursion en distancia de tres le-
guas de Caacupé, y del Barrero grande, y Toba-
ti ambas a dos y media leguas, y deseando la Señora
dedicar dicha casa, por ser nueva, y aseada pa-
ra un Retitorio público que sirva en lo sucesivo
para sus parientes inmediatos a su muerte.
Este pensax, y deseo intimo se ha scrido comu-
nicarme la Señora empenandome con el fin de
impetrar por conducto mio la necesaria licencia

de S. E., como tambien la venia para la bendiccion
en caso de merezca la gracia para un fin tan
loable y Santo.

Dios que a S. E. muchos años
Caacupe Setiembre 1. de 1858.

Exmo Señor

José Mariano ^{de} ~~San~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~Paraguay~~
~~1858~~

Asunción Octubre 24 de 1858.

El Cefe de trabajos de Caacupe y
en su defecto el Sres de par notifi-
cava al Cura de esa feligresia que
suscitó la solicitud que motivo
esta providencia, que se repueba su
entrametimiento a pedir a nombre
de la que repone Juana Isabel Prieto

Exmo Señor Presidente de la República del Paraguay.

que su cana se establezca en oratorios
publicos para ella y sus sucesores inme-
diatos, debiendo hacer i diligencia
la propia intercedida a quien se hara
igual notificacion.

Sanchez

Francisco Sanchez

Escrib. ^{no} & Gob. ^{no}

y Hac. ^{da}

En treinta. de dicho mes por bajo de cubierta
este expediente con dos fojas, dirigiendolo bajo de
cubierta al Sr. Jefe de Urbanos de Caaguape;
de que doy fe = Enmienda = conocimiento = Vale.

Sanchez

Caaguape Noviembre 15 de 1858.

En cumplimiento del Presedente Supremo Decreto del
Comdo Tenor Presidente de la Republica, que lo recibí
con la mas alta consideracion y respeto hice la notifica-
cion ordenada al Presbitero Cucladano Jose Mariano
Quinones, Cura de la Parroquial Iglesia de este partido,
quien habiendo oido y enterado se firmo conmigo de

que Certifico.

Juan Bautista Saacoche

El Muezo Juana

En el mismo día mes y año: en cumplimiento del mismo Supremo
Decreto, hice comparecer ante mí y testigos a D^a Juana
Isabel Dias, a quien siendo presente hice igual notifica-
ción, la cual siendo averada de su tenor, dijo que en-
tendía y obedecía; y en comprobación por no saber fir-
mar lo hizo conmigo a un suceso uno de los de es-
ta actuación de que Certifico.

Juan Bautista Saacoche

A cargo de D^a Juana Isabel Dias y por testigo
Francisco Guasabal, Jof. Peña y Remonta